

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20201700021185 del 29 de enero de 2020 “Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución 20191700090695 del 01 de agosto de 2019, Por la cual se inscriben en el Registro Público de Carrera Administrativa unos servidores públicos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF”

SUJETOS A NOTIFICAR	DIRECCIÓN	RADICADO AVISO	FECHA RADICADO AVISO	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN POR 4-72
CESAR AUGUSTO SALGUEDO DÍAZ	Conjunto Residencial Las Gaviotas CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR	20203010166771	11 de febrero de 2020	DIRECCIÓN ERRADA
MIGUEL ÁNGEL VILLALBA MELDRANO	Barrio El Counti Manzana I Lote 14 CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR	20203010166791	11 de febrero de 2020	DIRECCIÓN ERRADA
DANIS MALDONADO BALLESTEROS	Centro Histórico de Cartagena, AV. Ve CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR	20203010166811	11 de febrero de 2020	DIRECCIÓN ERRADA
NOREDY GISELA ROYERO SÁNCHEZ	Campestre CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR	20203010166821	11 de febrero de 2020	DIRECCIÓN ERRADA

Fecha de publicación en página web: 16 de marzo de 2020

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 16 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2020

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 24 de marzo de 2020

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20201700021185 de 29 de enero de 2020** “Por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución 20191700090695 del 01 de agosto de 2019, Por la cual se inscriben en el Registro Público de Carrera Administrativa unos servidores públicos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF”

Sin embargo, en vista que los oficios de notificación, fueron devueltos bajo los fundamentos expuestos, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Fanny Gómez G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora del Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/